



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-200/0565/2024

Bitácora: 32/HR-0020/03/24  
NRA: BME3201700177

Guadalupe, Zac., 29 de abril de 2024

**Bardahl de México, S. de R.L. de C.V. (Sucursal de Zacatecas)**

Libramiento tránsito pesado km. 2 #4-A, Centro  
Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600  
Correo electrónico: zacatecas@bardahl.com.mx  
Tel: (722) 2764700 o 4922045155

At'n Luis Fernando Guerrero Reyna  
Representante Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Bardahl de México, S. de R.L. de C.V.**, el día 08 de marzo del 2024 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0020/03/24.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- I. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **BME3201700177**
- II. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Nombre, denominación o razón social**.
- III. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Cambio de régimen capital"**.

Para acreditar la modificación de la razón social, la Promovente anexó copia simple del acta número 40,201, expedida el 14 de septiembre de 2023, por el Titular de la Notaría Pública número ciento setenta y siete de la ciudad de México, que contiene la protocolización del acta de asamblea de accionistas de Bardahl de México, S.A. de C.V., celebrada el 10 de agosto de 2023, en la que se acordó, entre otras cosas, la transformación de la Sociedad, para quedar como "Bardahl de México", Sociedad de responsabilidad Limitada de capital Variable.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Es procedente la solicitud de modificación, por lo que se realizó el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrada la razón social **Bardahl de México, S. de R.L. de C.V.**, por lo que se conserva el mismo NRA, al no modificarse el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el apoderado legal del **Bardahl de México, S. de R.L. de C.V.**, el día 08 de marzo del 2024, cuyo contenido se presume cierto,



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-200/0565/2024

atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE**  
**El Encargado del Despacho**



**Ing. José Luis Rodríguez León**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.  
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio  
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: BME3201700177  
JLRL/jacf

